



# **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022**

*“Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”*

**Elaborado por:**

**Unidad de Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional (GIDO)  
Unidad de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción (TLCC)**

**La Paz, 03 de mayo de 2022**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2022 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

## Contenido

### INTRODUCCIÓN

1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE
  - 1.1. Marco legal estratégico
  - 1.2. Marco legal operativo
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE
  - 2.1. Enfoque político institucional
  - 2.2. Atribuciones
  - 2.3. Objetivos estratégicos institucionales
  - 2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025
  - 2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales
  - 2.6. Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE
  - 2.7. Rediseño organizacional
  - 2.8. Recursos humanos
  - 2.9. Recursos económicos y financieros
3. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE
  - 3.1. Proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE en ejecución, por ejecutar y para cierre en la gestión 2022
  - 3.2. Cantidad de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, en ejecución y por ejecutar en la gestión 2022 por departamento
  - 3.3. Inversión pública en proyectos forestales cofinanciados por el FONABOSQUE en ejecución y por ejecutar en la gestión 2022
  - 3.4. Gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE
  - 3.5. Convocatoria para cofinanciamiento de proyectos en la gestión 2022
4. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL
  - 4.1. Movimiento global “Herman@s del Bosque”
  - 4.2. Campañas de forestación y reforestación
  - 4.3. Participación en ferias
5. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL
  - 5.1. Convenios interinstitucionales de cooperación recíproca
  - 5.2. Cooperación técnica internacional para el fortalecimiento institucional del FONABOSQUE
  - 5.3. Participación en eventos internacionales para la captación de recursos no reembolsables
6. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2022
  - 6.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción
  - 6.2. Actividades programadas de auditoría interna
  - 6.3. Actividades programadas de Asesoría legal

## INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Además, el 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en título IV nos habla de las *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) señala: *“ planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el *“Informe de la Rendición Pública de Cuentas de Cuentas-Inicial de 2022”*, la misma que será presentada el día 19 de mayo de 2022 a partir de horas 09:00 en Audiencia presencial en el Auditorio de la Gobernación de Cochabamba, ubicado en Av. AROMA n 327 (frente a la Plaza San Sebastián) y transmitida en directo a través del zoom, en el marco de la transparencia y acceso a la información que garantiza la ley.

## **1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE**

### **1.1. Marco legal estratégico**

#### **a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

#### **b) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien**

La Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de

derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

### **c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

### **d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025**

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

## **1.2. Marco legal operativo**

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030

## **2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE**

### **2.1. Enfoque político institucional**

El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **2.2. Atribuciones**

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y

sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;

- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

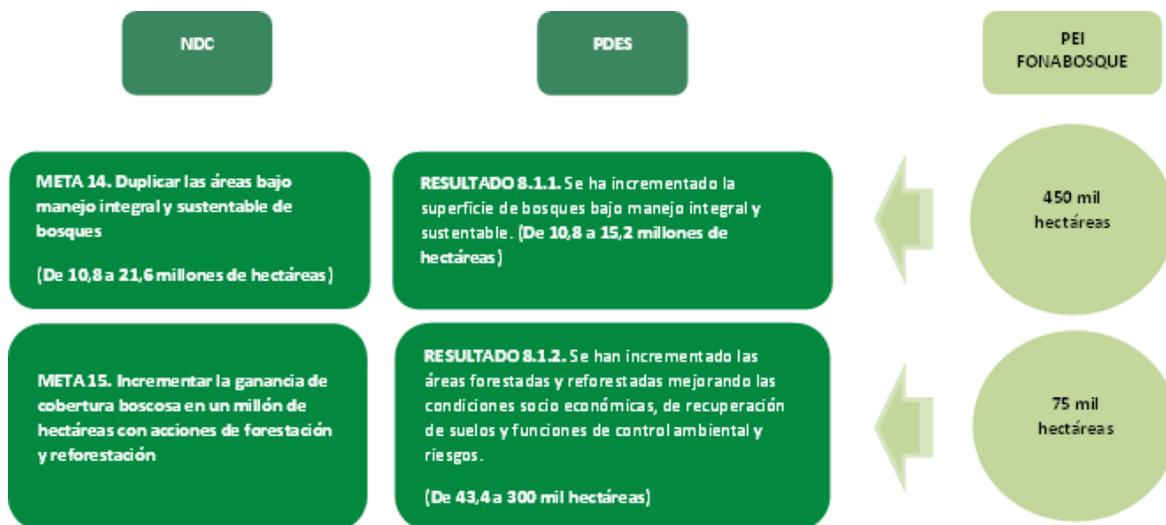
### 2.3. Objetivos estratégicos institucionales

En el marco del enfoque político y atribuciones de la entidad se plantean objetivos estratégicos Institucionales respecto a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente 2021-2025, que son:

**Objetivo estratégico 1.** Fortalecer las capacidades de gestión institucional para lograr la sostenibilidad financiera del FONABOSQUE con un horizonte de largo plazo y para la administración y otorgación de recursos económicos a programas y proyectos de desarrollo forestal, optimizando el uso de tecnologías informáticas.

**Objetivo estratégico 2.** Promover la ejecución de programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, forestación y reforestación, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego, e investigación, innovación y transferencia de tecnología.

### 2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



## 2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

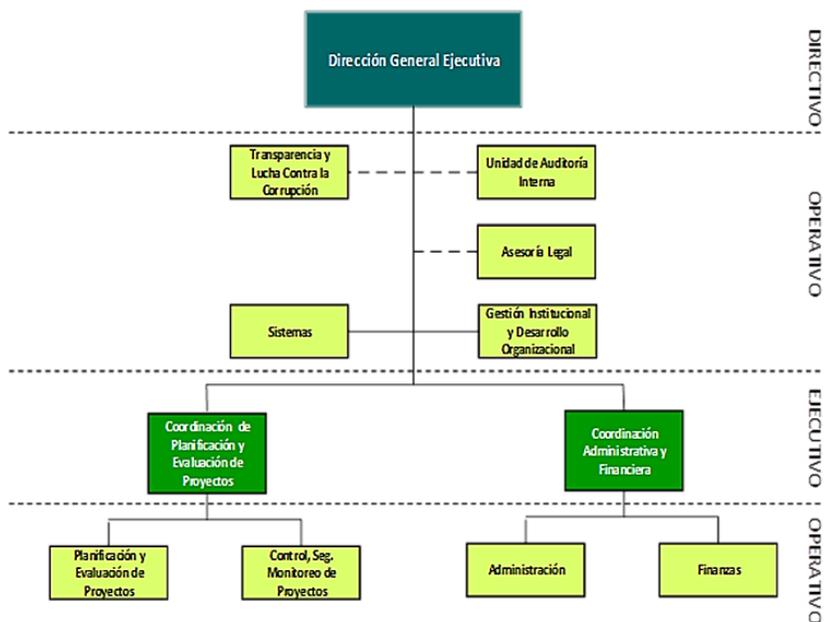
PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

## 2.6. Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria (Ver Figura 1), aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- Nivel Directivo o Superior, a cargo de un director general Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

## Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



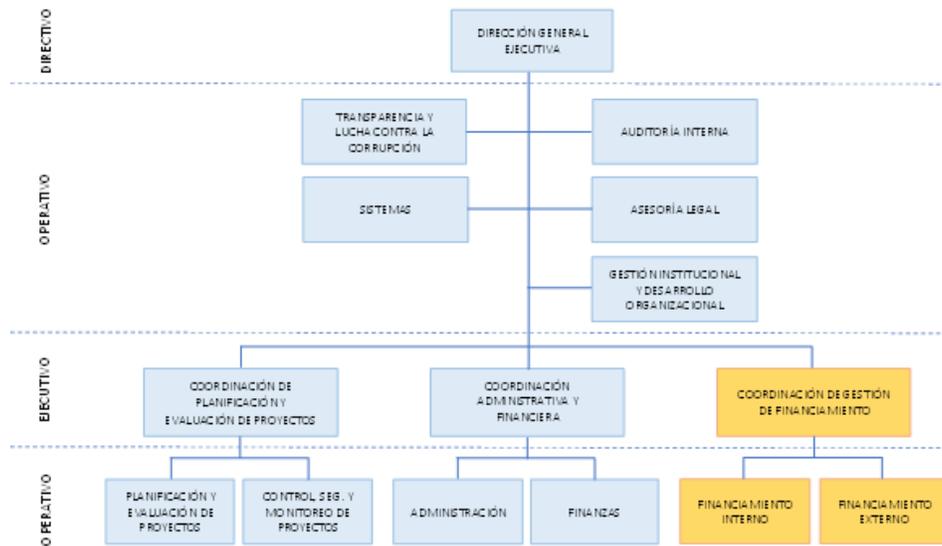
El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales de staff además de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

### 2.7. Rediseño organizacional

Los objetivos y metas estratégicas institucionales del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) y el requerimiento financiero, planteados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 están directamente relacionados con la formulación y desarrollo de estrategias, lineamientos, herramientas, instrumentos y mecanismos de sostenibilidad financiera para el otorgamiento de recursos no reembolsables de cofinanciamiento de programas y proyectos forestales y el fortalecimiento institucional como organismo financiero del régimen forestal nacional. Por tanto, es necesario optimizar la estructura organizacional del FONABOSQUE para mejorar la capacidad técnica de la entidad en la gestión de financiamiento de fuentes internas y externas.

La nueva estructura organizacional del FONABOSQUE, contempla la creación de un área organizacional de nivel ejecutivo bajo la denominación de “Coordinación de Gestión de Financiamiento” con funciones especializadas y dependencia directa de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, que operará a través de dos unidades organizacionales: a) Unidad de Financiamiento Interno; y b) Unidad de Financiamiento Externo.

## Estructura organizacional del FONABOSQUE para la implementación del PEI 2021-2025



### Referencias:

- Estructura organizacional vigente
- Área y unidades organizacionales por crear

### 2.8. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y manual de puestos, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad, cuenta también con cargos para personal eventual (4) y consultores individuales de línea (32) con sus respectivos Términos de Referencia.

Del total del personal de planta de la entidad, el 41% es personal de staff de la Dirección General Ejecutiva, 32% es personal del área sustantiva y el 27% del personal es administrativo.

El FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA, DSpace).

Sin embargo, los nuevos desafíos institucionales plantean la necesidad de una presencia institucional física a nivel territorial y mejorar a administración de personal reduciendo los niveles de rotación, de manera que se asegure la institucionalidad en la entidad.

## 2.9. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal N° 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

Asimismo, el inciso c) del Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700, dispone la distribución a favor del FONABOSQUE del 10% de la patente de aprovechamiento forestal más el 50% de las patentes de desmonte y los saldos líquidos de las multas y remates, para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011, el FONABOSQUE en fecha 30/03/2012 ha suscrito un Contrato de Fideicomiso con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP S.A.M.), vigente hasta el 30/03/2022.

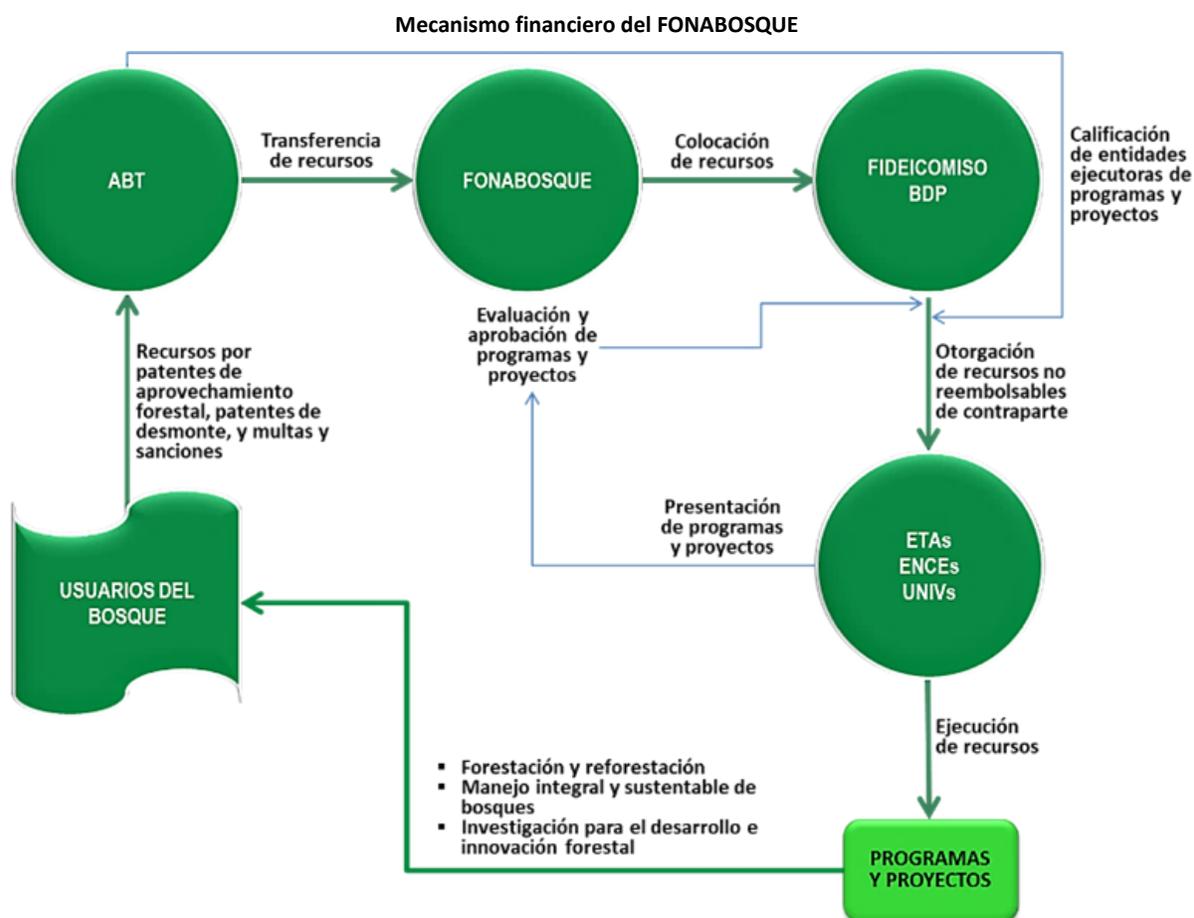
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos de FONABOSQUE, existentes a la fecha de constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700;
- Anualmente con las transferencias que FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700.
- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

Por otra parte, el Decreto Supremo N° 2916, del 27 de septiembre de 2016, establece que el FONABOSQUE, podrá recibir recursos financieros del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales establecida en el Ley Forestal N° 1700, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT y colocados en el Fideicomiso constituido en

el BDP S.A.M más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

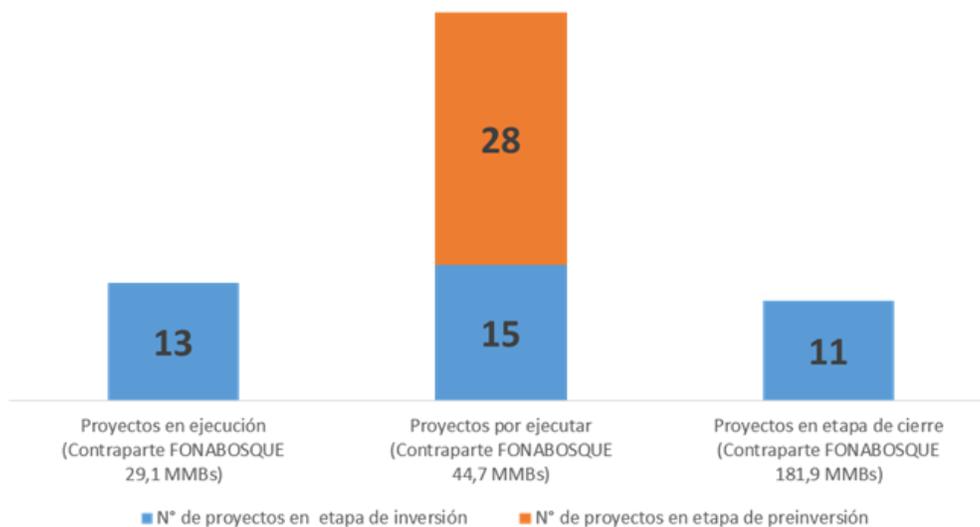


**PRESUPUESTO DE GASTOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA  
GESTIÓN 2022  
(expresado en bolivianos)**

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	MONTO
33001	ADMINISTRACION CENTRAL	11.848.863,00
33002	GESTION DE DESARROLLO FORESTAL SUSTANTIVA	2.220.556,00
33099	CONTROL SOCIAL	32.220,00
97022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS, RENDIMIENTOS Y DEVOLUCIONES	19.063.539,00
99021	SERVICIOS DE LA DEUDA	604.282,00
<b>TOTAL</b>		<b>33.769.460,00</b>

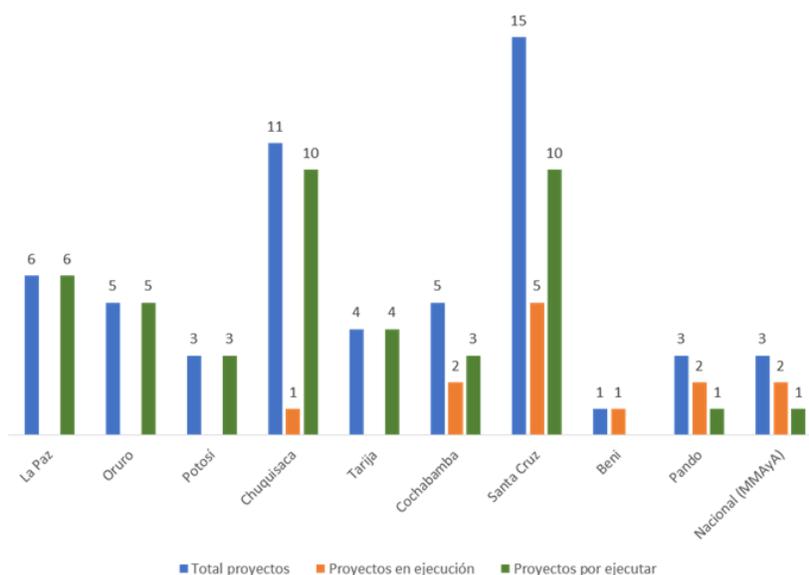
### 3. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

#### 3.1. Proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE en ejecución, Por ejecutar y para cierre en la gestión 2022

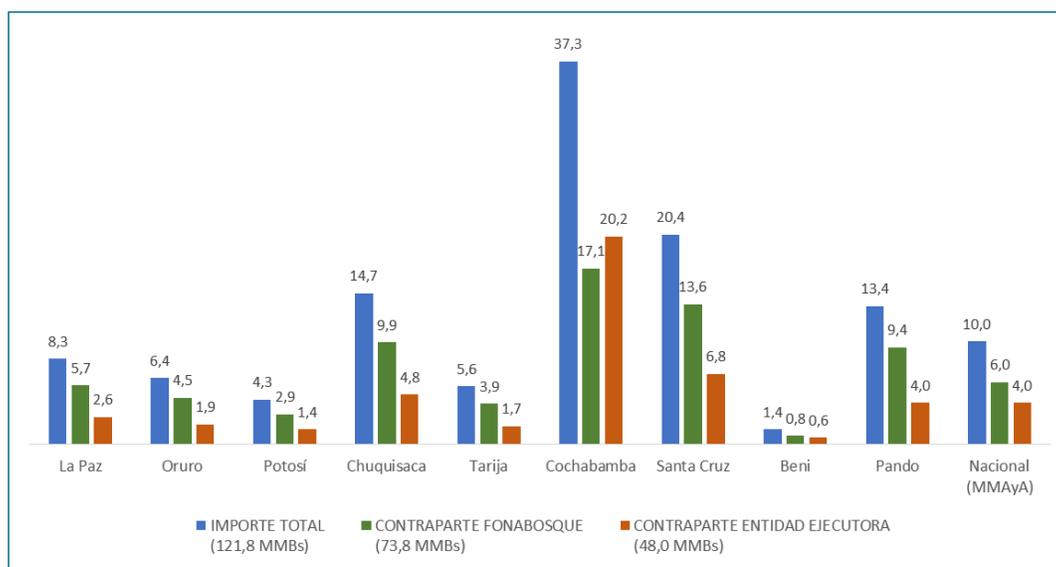


El monto de inversión pública forestal cofinanciada por el FONABOSQUE al 19 de mayo de 2022 es de 255.7 MM Bs.

#### 3.2. Cantidad de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, en ejecución y por ejecutar en la gestión 2022 por departamento

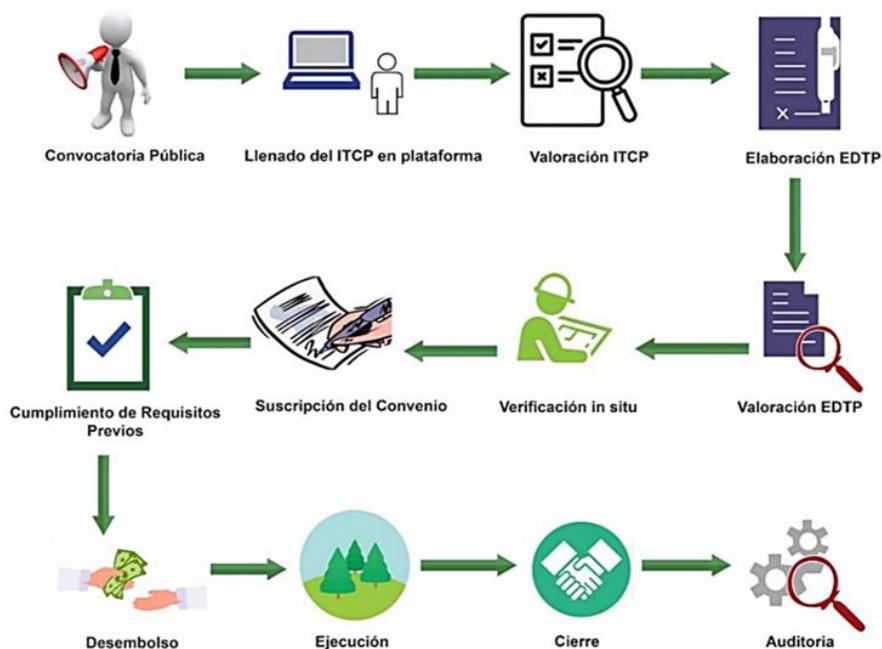


### 3.3. Inversión pública en proyectos forestales cofinanciados por el FONABOSQUE en ejecución y por ejecutar en la gestión 2022 (En Millones de Bolivianos)



### 3.4. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE

Siendo la finalidad del FONABOSQUE promover y otorgar recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de proyectos de inversión pública por parte de entidades calificadas por la ABT (Entidades del Nivel Central del Estado - ENCEs, Entidades Territoriales Autónomas - ETAs y Universidades Públicas - UNIVs), se cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de los estudios de proyectos, la suscripción de convenios intergubernativos o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría, interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad como se muestra en el siguiente esquema.



### 3.5. Convocatoria para cofinanciamiento de proyectos en la gestión 2022

<b>Fecha de emisión :</b>	Mayo de 2022
<b>Objetivo :</b>	Financiar recursos económicos no reembolsables de contrapartida para proyectos que incrementen las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.
<b>Entidades proponentes elegibles :</b>	Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs)
<b>Monto a financiar por proyecto :</b>	Hasta Bs. 1.000.000 (Un millón 00/100 Bolivianos)
<b>Monto total programado de contraparte del FONABOSQUE :</b>	Bs. 20.000.000 (Veinte millones 00/100 Bolivianos)

## 4. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

### 4.1. Movimiento global “Herman@s del Bosque”

El Movimiento Global “Herman@s del Bosque” se inicia el 07 de octubre de 2021 impulsado por el FONABOSQUE, como la unión abierta y voluntaria de personalidades, entidades y organizaciones sociales, nacionales e internacionales con la finalidad de desarrollar acciones de sensibilización, concientización y educación en los diferentes países del mundo para promover el manejo integral sustentable de bosques y la ampliación de la cobertura forestal, frente a la crisis climática, lanzando como primeras acciones los concursos internacionales de Fotografía y Cómic sobre la temática de la importancia de los bosques, que está vigente hasta el 30 de junio de 2022.

Acciones a cumplir en la gestión 2022:

- Cierre del concurso internacional de Fotografía y Comic, con la respectiva calificación y premiación a los ganadores.
- Organización y realización del Seminario Internacional “La importancia del desarrollo forestal en el contexto de la crisis climática”
- Realización de una ruta de conocimiento/aprendizaje en gestión y administración de financiamiento climático para el fortalecimiento institucional del FONABOSQUE.

#### **4.2. Campañas de forestación y reforestación**

En la gestión 2022 el FONABOSQUE realizará campañas de Forestación y Reforestación “Zonas Verdes junto a FONABOSQUE” en todo los departamentos del país, con la meta de plantar 40.000 plantines para sensibilizar a la población sobre la importancia de ampliar la cobertura forestal, en un aproximado de 40 hectáreas.

En los meses de enero a marzo, se ha avanzado con la plantación de 18 mil plantines en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y Chuquisaca.

#### **4.3. Participación en ferias**

En la gestión 2022 se priorizará la participación del FONABOSQUE en las FERIAS MULTISECTORIALES PLURINACIONALES, a convocatoria por el presidente Luis Arce, en las que los 17 ministerios, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas mostrarán los programas, proyectos y servicios de la gestión de gobierno.

Además, el FONABOSQUE participará en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

## 5. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

### 5.1. Convenios interinstitucionales de cooperación recíproca

N°	ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	VIGENCIA DEL CONVENIO	
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN
1	AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVI)	Dotación e implementación de plantines en los proyectos de vivienda, desde un modelo de gestión ambiental y socialmente responsable que contribuya a la concreción de los objetivos institucionales.	18/5/2021	18/6/2026
2	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRAS (ABT)	Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las partes en áreas de interés común, mediante la coordinación, interacción y prestación de cooperación recíproca, para realizar proyectos, programas, actividades, acciones, estrategias y sinergias que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	18/6/2021	18/5/2026
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO (UAGRM)	Generar una alianza estratégica entre el FONABOSQUE y la UAGRM, con el fin de generar beneficio mutuo institucional y a la sociedad cruceña y boliviana, aportando espacios de experiencia laboral como forma de titulación académica.	18/6/2021	18/6/2026
4	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SERNAP)	Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las partes en áreas de interés común, mediante la coordinación, interacción y prestación de cooperación recíproca, para realizar proyectos, programas, actividades, acciones, estrategias y sinergias que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	21/7/2021	21/7/2026
5	ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA (EGPP)	Desarrollar programas de formación, capacitación y asistencia técnica, destinados a servidores públicos del FONABOSQUE en las modalidades presenciales cerrados, semipresenciales y virtuales, mismos	29/7/2021	29/7/2023

		que contribuirán a fortalecer los objetivos institucionales.		
6	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (SENASAG)	Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las partes en las áreas de interés común mediante la coordinación, interacción y prestación de cooperación recíproca, para realizar proyectos, programas, actividades, acciones, estrategias y sinergias que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	5/8/2021	5/8/2025
7	AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA ( APMT)	Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las partes en áreas de interés común, mediante la coordinación, interacción y cooperación recíproca, para ejecutar programas y proyectos, estrategias y actividades, que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	13/10/2021	13/10/2026
8	INSTITUTO NACIONAL DE INOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)	Establecer mecanismos de coordinación, interacción y cooperación entre las partes, promoviendo el interés común a través de la coordinación, interacción y prestación de cooperación recíproca, en la realización de actividades de investigación, capacitación, trabajos de mutuo interés, estudios sectoriales y generación de información especializada para realizar proyectos programas, actividades, acciones, estrategias y sinergias, que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	14/10/2021	14/10/2026
9	VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS	Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las Partes en áreas de interés común, mediante la coordinación, interacción y cooperación recíproca, para ejecutar actividades que se encuentren en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	28/03/2022	28/03/2024

## 5.2. Cooperación técnica internacional para el fortalecimiento institucional del FONABOSQUE



En curso, asesoramiento y asistencia técnica a través del Proyecto PROBOSQUE II al FONABOSQUE para el acceso a financiamiento de diferentes fuentes externas (Fondo Canasta).



Por iniciar, apoyo al FONABOSQUE en el proceso para su acreditación como Entidad de Acceso Directo ante el Fondo Verde del Clima.



A presentar un proyecto de acción climática de hasta 10 millones de dólares para ser ejecutado a través de Entidades Territoriales Autónomas.



Unión Europea

Por gestionar, apoyo al FONABOSQUE en capacitación para la preparación y evaluación de proyectos forestales, y financiación para el seguimiento y/o monitoreo post cierre de la etapa de inversión del proyecto.

### **5.3. Participación en eventos internacionales para la captación de recursos no reembolsables**

Participación del FONABOSQUE en el Equipo de negociación oficial del Estado Plurinacional de Bolivia en la 27ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP 27 a celebrarse en Egipto del 7 al 18 de noviembre de 2022.



## **6. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **6.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción**

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas inicial y final, así como el acceso a la información, la entidad seguirá centrado su atención en el fortalecimiento de las capacidades de representantes del control social.

Se realizarán 6 talleres de capacitación en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, dirigido a las organizaciones matrices de los pueblos indígena originario campesinos de Bolivia.

Se realizarán 12 talleres de capacitación para fortalecer las capacidades del personal técnico de los GAMs que ejecutarán los proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, así como el fortalecimiento de capacidades de los representantes del control social de dichos municipios.

## 6.2. Actividades programadas de auditoría interna

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS GESTIÓN 2021	DÍAS	FECHAS	
			INICIAL	FINAL
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.	83	02/01/22	28/02/22
2	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos del primer trimestre de la gestión 2022.	33	01/07/22	30/09/22
3	Auditoría Operativa a la eficacia del Área seguimiento, monitoreo, supervisión y fiscalización de los proyectos financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Forestal de la gestión 2021.	70	01/04/22	30/06/22
4	Auditoría Especial a la partida presupuestaria de Consultorías Individuales de Línea de la gestión 2021.	50	01/04/22	31/05/22
5	Auditoría Especial de Activos Fijos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal al 31 de diciembre de 2021.	50	15/06/22	30/09/22
6	Verificación del cumplimiento de procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público de la gestión 2021.	6	01/04/22	31/05/22
7	Revisión Anual al Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la gestión 2021.	10	01/10/22	30/11/22
8	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en el informe de control interno de 2021, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.	7	01/03/22	31/03/22
9	Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en el informe de control interno de 2020, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, al 31 de diciembre de 2019 y 2018.	4	01/03/22	31/03/22
10	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en el informe de control interno de 2021, emergente de la evaluación anual al Cumplimiento del Procedimiento del Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la gestión 2020.	4	15/10/22	15/12/22
11	Actividades previas a la Auditoría de confiabilidad, gestión 2023.	3	27/12/22	30/12/22
12	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS	108	02/01/22	31/12/22
	<b>TOTAL</b>	<b>428</b>		

### **6.3. Actividades programadas de Asesoría legal**

El área legal de FONABOSQUE esta encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendiendo los siguientes temas

- Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones del FONABOSQUE
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernativos o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones
- Patrocinio de procesos en la vía judicial